

NUEVO PACTO DE LA UE SOBRE MIGRACIÓN Y ASILO

CEA(R)
Comisión Española
de Ayuda al Refugiado



OBJETIVOS Y PRIORIDADES

PROPUESTAS EN EL PACTO:

1. Un marco común para la gestión de la migración y el asilo

- Mecanismo más rápido de **control previo a la entrada (pre-entry screening)**.
- Mecanismo de **monitoreo y procedimiento de retorno**.
- Marco común de **solidaridad y reparto de responsabilidades**.

2. Un sistema sólido y robusto de preparación y respuesta a las crisis

- Plan Rector de **Preparación y Gestión de Crisis Migratorias** que se base en dar una **respuesta coordinada, de prevención y no reactiva**.

4. Refuerzo de la lucha contra el tráfico de personas

- Nuevo Plan de Acción **contra el tráfico de personas 2021-2025**, reforzará la Directiva de Sanciones, refuerzo de la **Política Común de Seguridad y Defensa** y cooperación con otros Estados.

3. Gestión integrada de fronteras

- Incrementar la eficacia de la **gestión de las fronteras exteriores de la UE**.
- Sistema de desembarco más predecible, **mayor papel de FRONTEX y cooperación entre Estados miembros**.
- **“Foro Schengen”** anual.

5. Trabajo con socios internacionales

- Reforzar la **cooperación bilateral, regional y multilateral** entre la UE y sus Estados miembros **con los países de origen y tránsito**.
- Potenciar el refuerzo de los **compromisos de reasentamiento** por parte de los estados.

VALORACIÓN DE CEAR

SOBRE EL PACTO:



(!!) No es un “nuevo comienzo” sino una **continuación de la Agenda de 2015**. Repetición de un **modelo de gestión de fronteras restrictivo**, con un excesivo enfoque en los retornos, externalización de las fronteras, riesgo de vulneración principio de no devolución.

(!!) Se ha **perdido la oportunidad de establecer un acuerdo** sobre un mecanismo de desembarco seguro y de posterior reubicación obligatoria.

(!!) La propuesta de **nuevo “criterio” por nacionalidad es discriminatoria** al establecer que las solicitudes que provengan de países con bajas tasas de reconocimiento se examinen rápidamente. **Prejuiza situaciones** que deben ser analizadas individualmente y en los plazos necesarios.

(!!) El nuevo Reglamento sobre Gestión de la Migración y Asilo **no responde a las deficiencias del sistema Dublín III**.

(!!) El sistema de solidaridad propuesto pone el **foco en el retorno**, con el riesgo de que se realice a países no seguros, **manteniendo a las personas en situaciones de detención prolongada** o en situaciones de limbo jurídico.

(!!) El nuevo procedimiento de control previo a la entrada (pre-screening) y el procedimiento acelerado pueden conllevar **reducción de las garantías procedimentales**.

FINANCIADO POR:



APOYO AL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL
CON CARGO AL 0,7 DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES